

## CONFERENCIA XXIII.

### LA PREDESTINACION Y LA GRACIA.

EMMO. SEÑOR, MONSEÑOR (1), SEÑORES:

He defendido en vuestra presencia, uno por uno, los artículos de la constitucion del gobierno divino: soberania universal y absoluta, inmutabilidad de las leyes, infalibilidad y santidad de la accion de Dios; todo queda á salvo. Sin embargo, no espero aún que me digais: Adoptado. Teneis, en efecto, el derecho de hacerme observar, que no basta seguir en el tiempo la marcha racional de la Providencia; sino que es preciso considerar tambien su término eterno y definitivo, y ver si este término exige una série de medios, á los cuales no puede asentir una razon ilustrada. Os escucho, señores.

Concedemos, me decís, que Dios sea el supremo Señor, que su bondad acepte nuestras oraciones; que su sabiduria las ordene eternamente, como una ley, á los efectos que deben realizarse en el mundo físico y en el mundo

(1) Mgr. Dupanloup, Obispo de Orleans.

moral, que no sea en manera alguna responsable del mal; que mantenga su equilibrio en el orden universal; que le haga concurrir á la belleza de su obra; que manifieste su santa y omnipotente misericordia, perdonándolo, y su santa y omnipotente justicia, castigándolo. Pero la enseñanza católica recarga estas verdades, de suyo misteriosas, con arcanos más profundos todavía, y mezcla en su complicada trama dogmas superfluos, que, convirtiendo á Dios en un autócrata desapiadado, destruyen las explicaciones razonables, que puedan darse de su gobierno. Si se admite esta doctrina, preciso es creer que todo está determinado de antemano, incluso el número de los escogidos, y también el de los réprobos. Nada hay que mudar en las disposiciones tomadas por Dios anteriormente á toda determinación real y efectiva de la voluntad humana, que se doblegará infaliblemente á los cálculos de su soberano señor. Este, para conseguir sus fines, dará á ciertas almas un impulso eficaz, que negará á otras. En vano hemos trabajado por librarle de la responsabilidad del mal, puesto que la libertad, por nosotros invocada, desaparece en las tenebrosas sombras de la *predestinación* y de la *gracia*.

¿Quién osará, pues, hablar á hombres sensatos de estos misterios más que extraños?

Yo, señores. Si yo no me atreviese, por temor de turbar vuestros espíritus, tan poco acostumbrados á la profundidad de nuestras santas verdades, creeríais que tengo miedo á esas verdades, y mi silencio se convertiría en un escándalo. Pero, gracias á Dios, tengo la audacia de una razón que sabe cómo Dios no puede proponer á la fé de sus hijos, sino dogmas saludables; y despues de haberme postrado ante sus sagradas tinieblas, me levanto más fuerte y más animoso, para pedir á las

almas, que yo amo, una humilde adoración. Hablaré, pues, no para explicar lo que no se puede explicar, sino para probar á vuestra razón, cuán mal hace en alarmarse, y para decidir vuestra voluntad á entregarse confiadamente á la misteriosa dirección de la Providencia. Procedamos con orden en esta cuestión, llamada por algunos sabios autores *nodus intricatissimus totius Theologie*; el nudo más dificultoso de la Teología.

Os diré primeramente qué es la predestinación, á la que está aneja la gracia como medio de ejecución, y qué esfuerzos ha hecho el espíritu humano para aclarar este misterio. Despues, descartados los sistemas, os expondré lo que debéis creer y os aduciré las razones que demuestran cuán imposible es comprender este misterio. Confío así llevaros á conclusiones prácticas, que pongan vuestra vida de acuerdo con los designios providenciales de Dios. Prestadme vuestra atención, y no os admiréis si repito algunas cosas que ya habeis oído, pues necesitamos ante todo de claridad. Por lo demás hay ciertas verdades que, como el sol, despiden tanta luz que se desea verlas reaparecer sobre el horizonte.

## I.

El dogma de la predestinación no es una verdad arbitraria, impuesta por la enseñanza católica á nuestra creencia; se sigue del dogma de la Providencia, como parte de ella (1). En todo estado debe Dios conocer el término de su gobierno sobre los seres libres, y para esto prever y regular el uso que harán de sus

(1) Predestinatio, quantum ad objecta, est quædam pars providentiæ. (St. Summ. Theol., I part., q. 23, art. 1.)

facultades; en todo estado debe Dios poder contar, de una manera cierta, el número de los que alcanzan el fin intentado por su providencia, y el número de los que por sus faltas se apartarán de él; en todo estado la razón del orden que comprende el fin y los medios para alcanzarlo, debe preexistir en la inteligencia divina. Si se trata del estado puramente natural, basta la Providencia para todo esto. Pero ya lo habéis visto, señores; por un exceso de bondad, Dios ha creado al hombre para la visión intuitiva y la posesión de su esencia infinita; es decir, para un fin superior á las fuerzas de toda naturaleza creada y posible. Semejante á la flecha que no puede llegar á su blanco, si no es arrojada por las manos de un hábil flechero, el hombre no puede llegar al término de su existencia, si no es conducido á él por un acto divino, proporcionado al fin que se trata de alcanzar. El fin es sobrenatural, y los medios deben serlo también. Conocer este fin y estos medios sobrenaturales, preparar de una manera cierta los medios para el fin, es lo que nosotros llamamos predestinación (1).

(1) Ad providentiam pertinet res in finem ordinare. Finis autem, ad quem res create ordinatur a Deo, est duplex. Unus, qui excedit proportionem nature create, et facultatem: et hic finis est vita eterna, que in divina visione consistit, que est supra naturam cujuslibet creature, ut supra habitum est. Alius autem finis est nature create proportionatus; quem, scilicet, res create potest attingere secundum virtutem sue nature. Ad illud autem, ad quod non potest aliquid virtute sue nature pervenire, oportet quod ad alio transmittatur: sicut sagitta a sagittante mittitur ad signum. Unde proprie loquendo, rationalis creatura, que est capax vite eterne, perducitur in ipsam, quasi a Deo transmissa. Cujus quidem transmissionis ratio in Deo preexistit, sicut et in eo est ratio ordinis omnium in finem, quam diximus esse

Santo Tomás la define: «La razón del orden de la salvación eterna respecto de los que deben obtenerla, existente en la inteligencia divina.» *«quedam ratio aliquorum in salutem eternam in mente divina existens (1).»* San Agustín: «la presciencia y la preparación de los beneficios divinos, con los cuales se salvan de un modo cierto los que se salvan: *prescientia, et preparatio beneficiorum Dei, quibus certissime liberantur, quicumque liberantur (2).*» Si se la considera en su ejecución, supone la vocación en el tiempo y la glorificación en la eternidad, según estas palabras del Apóstol: *«Quos predestinavit, hos et vocavit, et quos vocavit, hos et glorificavit (3).»* Respecto de la inteligencia divina, es obra de una infinita sabiduría; respecto de la voluntad divina, es obra de una misericordia infinita y enteramente gratuita. Pero ¡qué misterio!

Escuchad, señores, la explicación que da, ó mejor dicho, la exposición que hace de ella una antigua y sabia escuela, que se gloria de seguir las pisadas de San Agustín y Santo Tomás. Pero no os alarméis; no se trata aquí más que de una opinión.

Dios lo sabe todo, y lo sabe todo, porque lo ve todo; y lo ve todo en su esencia, en cuanto es la causa primera y universal de todas las cosas (4). Esta es la sola luz que puede ilumi-

providentiam. Ratio autem alienius fieri in mente actoris existens, est quedam preexistens rei fidei in eo. Unde ratio predicta transmissionis creature rationalis in finem vite eterne predestinatio nominatur. Nam destinare est mittere. (Cf. *Summ. Theol.* I part., q. 23, art. 1.)

(1) Cf. *Summ. Theol.* I part., q. 23, art. 2 et 6.

(2) Lib. *De Dono perseverantie*, cap. XVI.

(3) Rom. VIII, 30.—Cf. *Summ. Theol.* I, part., q. 23, art. 2 corp.

(4) Véase Conferencia octava: *La inteligencia divina.*

narle de una manera proporcionada: todo conocimiento que le viniese de afuera, le haría engañarse, porque mezclaría algo de finito en su infinita perfección. «Es un sacrilegio, dice San Agustín, pensar que Dios sale de sí mismo, para ver lo que está fuera de sí mismo (1).» Como fuente de todo sér, lo ve cuando lo hace, y lo hace según lo ve, no fuera de sí, sino en sí mismo (2). De este principio de elevada metafísica es preciso partir, cuando se quiera tratar de la ciencia de Dios, sin romper su perfecta unidad.

Ahora bien; al hablar de la ciencia de Dios encontramos las cosas futuras, y entre estas cosas futuras se hallan los actos libres de la voluntad humana. ¿Cómo están estos actos eternamente presentes á Aquel que lo ve todo, si no es su primera causa por la voluntad? ¿Interrogará á la potencia que ha de producirlos? Pero siendo indiferente por su naturaleza, esta facultad no puede decir por sí misma, si tal efecto será producido, más bien que tal otro. ¿Hallará la razón de las determinaciones de esa potencia en los motivos que la incitan? Mas no hay ninguna conexión infalible, de donde pueda resultar un conocimiento cierto, entre estos motivos y la potencia indiferente que ha de determinarse. Sin embargo, Dios debe conocer, de una manera cierta, lo que se hará hasta por nuestra libertad. Seamos, pues, lógico; y puesto que nos vemos obligados á reconocer á Dios como primera causa de todo lo que existe, digamos también que ve las co-

(1) Sacrilegium est opinari Deum extra se exire, ut res extra se positas intueatur. (Lib. 83, q. 46.)

(2) Deus in se ipso, qui vita est, vidit omnia, quando fecit, et sicut vidit ea, ita fecit, non preter se ipsum videns, sed in seipso. (Lib. De Genesi ad litteram, cap. 10.)

sas posibles, porque lo puede todo, y las cosas futuras porque quiere todo lo que existe ó ha de existir. Su voluntad se manifiesta por un decreto eterno que nada puede desvirtuar, y que le permite, según la frase de los Libros Santos, anunciar desde un principio las acciones más remotas: «Mi designio permanecerá estable y todas mis voluntades serán cumplidas: *Consilium meum stabit, et omnis voluntas mea fiet* (1).» «El sombrío porvenir es para Dios como un día claro; no porque vea las cosas consumadas, sino porque las ha decretado su voluntad (2).» Sabiduría, omnipotencia, soberano dominio, todo se explica por el decreto divino, y todo peligra sin él. Dado abeterno, se ejecuta en el tiempo por una acción que pone en acto nuestras potencias. Su infalibilidad procede de la eficacia misma de la voluntad divina, y no de la previsión de nuestro consentimiento, impotente para determinar nada, si él mismo no es determinado por la primera causa. «Esta causa primera es, dice el Apóstol, la que produce en nosotros el querer y el obrar, según su beneplácito: *Deus est, qui operatur in nobis velle, et perficere pro bona voluntate*.» Notadlo bien, dice San Agustín, «cuando queremos, Dios es el que causa nuestro querer, cuando obramos, Dios es el que obra en nosotros, según su beneplácito; esto es lo que nos conviene creer y decir; esto es piadoso y verdadero, á fin de que sea humil-

(1) Ego Deus annuntians ab exordio novissimum, et ab initio que nondum facta sunt, dicens: *Consilium meum stabit, et omnis voluntas mea fiet*. (Isaie, XLVI, 10.)

(2) Futura sunt a puid Deum, non in consummatione operis, sed in predestinatione voluntatis. (S. Ambrosio, *Hexameron*, lib. II, cap. 5.)

de y sumisa nuestra confesion, y lo atribuyamos todo á Dios (1).»

¿Se dirá acaso que el decreto eterno de Dios y la accion de su omnipotencia pesan sobre la voluntad humana como el ciego destino; que se impone necesidad á nuestros actos y que se suprime la libertad? Esto es confundir lo infalible con lo necesario, y no entender bien la manera de la accion de Dios. Puedo tener yo, por ejemplo, tal influencia sobre un alma más débil que la mia, que se deje infaliblemente conducir á donde yo quiera conducirla; sin embargo, es libre y su voluntad me sigue sin que yo le imponga necesidad alguna. ¡Cuánto mejor podrá el Sér infinito obrando sobre un sér finito! Dios quiere que se pongan nuestros actos; pero al mismo tiempo quiere que sean como deben ser, esto es, actos libres. Obra en nosotros como en los demás seres, acomodándose á nuestra naturaleza; y como su concurso con las fuerzas de la naturaleza no hace que una leona engendre corderos, así su concurso con una potencia libre no hace que produzca actos necesarios, ni que pierda, al obrar, el poder radical de resistir (2).

(1) Nos volumus, sed Deus operatur et velle; nos operamur, sed Deus in nobis operatur et operari, pro bona voluntate; hoc nobis expedit, et credere, et dicere, hoc est pium, hoc est verum, ut sit humilis et submissa confessio, et detur totum Deo. (Lib. De Dona perseverantie, cap. XIII.)

(2) En su *Suma Teológica*, I. p. q. 19, art. 8, Santo Tomás se pone esta objecion: «illud quod habet necessitatem ex priori, est necessarium absolute. Sed res creata a Deo comparatur ad voluntatem divinam, sicut ad aliquid prius, a quo habent necessitatem: cum hæc conditionalis sit vera.—Si aliquid vult Deus, illud est; omnis autem conditionalis vera est necessaria; sequitur ergo quod omne quod Deus vult, sit necessarium absolute.» A cuya dificultad responde así el San-

¿Se pretenderá que el pecado, acto de la libertad humana, es necesariamente comprendido en los decretos eternos de Dios, y directamente causado por su mocion omnipotente? ¡Error sacrilego! Dios no decreta ni produce nuestras acciones, sino en cuanto que son reales y libres, y no en cuanto son defectuosas. Lo que les falta se debe atribuir á nuestra libertad enferma que, por justa permission, tuerce el movimiento recibido de lo alto é intencionalmente dirigido al bien mismo. La responsabilidad del mal se debe atribuir, pues, á esta causa defectible, y no á la causa indefectible de todo bien (1).

Así, pues, la perfeccion y el gobierno de Dios exigen que lo sepa todo. Lo sabe todo, porque lo ve todo, y conoce nuestros actos porque El los decreta, y es su primera causa. Apliquemos estos principios á la predestinacion. Permanece el misterio; pero podemos concebir fácilmente su severa y sublime disposicion.

Ante toda determinacion de los sucesos y de las circunstancias, Dios quiere la salvacion de todos los hombres. Su bondad los ordena, por un comun abrazo, á la felicidad eterna, y les prepara los medios necesarios para alcanzarla. La caída de la humanidad no ha cambiado en nada este designio; y si hay mi-

to Doctor: «Ad tertium dicendum quod posteriora habent necessitatem a prioribus, secundum modum priorum. Unde et ea, quæ fiunt a voluntate divina, talem necessitatem habent, qualem Deus vult ea habere, scilicet, vel absolutam, vel conditionales tantum. Et sit non omnia sunt necessaria absolute. (Cf. *Summa Theol.*, I part. q. 23, art. 6.)

Véase Conferencia vigésima, II parte, al fin.

(1) Véase la Conferencia vigésima, II parte, al fin, y la vigésima-segunda, II parte.

serables, que se pierden, debemos afirmar, que nada les falta para que sean realmente inexcusables y merecedores de la indignación divina. No les falta la gracia; su libre albedrío es el que falta á la gracia. Mas el supremo Señor de todas las cosas se ha ocupado de una manera especial de sus escogidos, los ha predestinado, y les ha preparado, antes de la creación del mundo, el reino, donde sean eternamente dichosos con la vision y posesion del más grande de los bienes. Queriendo que todo fuese sabiduría y misericordia en esta obra misteriosa, ha decretado que fuese entera y perfectamente gratuita; y, antes de proceder á la preparacion de los medios, ha designado á los que tenia intencion de conducir á la gloria. Cierto que no quiere la gloria sin los merecimientos; pero no quiere los merecimientos sino por la gloria (1). «La primera gracia, la gracia por excelencia, dice el Apóstol, es la vida eterna: *Gratia Dei vita eterna* (2).» Todo está ordenado á este término supremo, en aquellos que Dios ha amado ante todos los tiempos, y escogido sólo por el amor que les tiene. El los llama á sí, los santifica, hace concurrir al ejercicio de sus virtudes sobrenaturales las calidades de su naturaleza, los levanta de sus caidas, los confirma definitivamente en el bien por el supremo don de la perseverancia; en una palabra, los conduce al término por la eficacia infalible de la gracia.

Comprendamos bien esta palabra. La gracia eficaz no es solo un impulso sobrenatural que aguarda el consentimiento de la voluntad

(1) Deus præordinavit se daturum alicui gloriam ex meritis, et præordinavit se daturum alicui gratiam, ut mereatur gloriam. (Cf. *Summ. Theol.* I part., q. 23, art. 5.)

(2) Rom. VI, 23.

y el concurso de las circunstancias, para producir su efecto; no es una simple persuasion de la palabra interior de Dios que habla en ocasion que nosotros estamos dispuestos á escucharle; no es una delectacion victoriosa que nos atrae al lado, á que nos inclina nuestro amor; es algo más, es realmente la mocion directa é inmediata de Dios en un órden superior, por la cual se ejecuta en el tiempo el decreto eterno que predetermina los actos de nuestro libre albedrío; es Dios que obra en nosotros el querer, es Dios que nos aplica á las obras de salud asegurando, con un acto infalible de su omnipotencia, la cooperacion de la voluntad y de la naturaleza (1), sin los cuales no habria mérito.

La predestinacion abraza, pues, el fin sobrenatural, á que son llamados personalmente los que se salvan, y los medios que los conducen infaliblemente á este fin; no el fin por los medios, sino los medios por el fin. Asi se verifican rigurosamente estas palabras de la Escritura: «¡Oh hombre! ¿qué tienes que no hayas recibido? *Quid habes quod non accepisti?* (2). «No se debe á los esfuerzos de tu voluntad, ni á la velocidad de tu carrera, la recompensa que gozarás un dia, sino á la pura misericordia de Dios: *Non volentis neque currentis, sed miserentis est Dei* (3).

No nos preocupemos por los innumerables restos de la humanidad que quedan tendidos sobre los caminos de la Providencia; porque no impedirán que la gloria de los predestina-

(1) Deus ipse in quolibet operante immediate operatur, non exclusa operatione voluntatis et nature. (S. Thom. Opusc. De potentia, q. 3, art. 7.)

(2) I Corint. IV, 7.

(3) Rom. IX, 16.

dos sea la obra maestra de la sabiduría y de la misericordia divinas. Cuando contemplamos un mármol que acaba de ser animado por el cincel del artista, ¿nos impiden, por ventura, proclamar su genio los restos desechados que encontramos á la puerta de su morada? Hay réprobos, es cierto; pero Dios que predestina al bien, no los ha predestinado al mal (1); ha querido su salvación (2); los ha sufrido con paciencia y esperado á penitencia (3); no ha decretado su eterna desdicha, sino despues de haber previsto sus faltas. Puede decir á cada uno de ellos: «Tu perdición proviene de tí: *Perditio tua ex te*. Sin embargo, ha permitido su caída.—¿Por qué?—No los ha predestinado cuando predestinaba á otros.—¿Por qué? ¿Si, por qué estas desigualdades y preferencias en su gobierno?—¿Oh pigmeo! ¿te atreves á pedir cuentas al Infinito?—Pero, ¿quién podrá jamás conocer la profundidad de los designios de Dios? *Quis hominum poterit seire consilium Dei* (4). ¿Quién podrá jamás comprender la razon de sus voluntades? *Quis poterit cogitare quid vult Deus?* (5). Observa el consejo de San Agustín, que dice: «Abstente de juzgar, si no quieres errar (6).» Sabe que en una obra in-

(1) Aliquos ad malum divina potestate prædestinatos esse non solum, non credimus, sed etiam si qui sicut, qui tantum malum credere velint, cum omni determinatione illis anathema dicimus. (Concil. Arausic., can. 25.)

(2) Nolo mortem impii, sed ut convertatur, et vivat. (Ezequiel XXXIII, 11.)

(3) Patienter agit Deus propter vos, nolens aliquos perire, sed omnes ad penitentiam reverti. (II Petr. III, 9.)

(4) (Sapientie, IX, 13.)

(5) Ibidem.

(6) Quare huic trahat, et illum non trahat, nolii velle judicare, si non vis errare. (In Joann. Tract. 26 in princ.)

mensa como la suya, Dios es libre para manifestar todas sus perfecciones, así la justicia como la misericordia (1); sabe que donde todo es gratuito, un bienhechor puede, sin hacer injuria á nadie, dar más ó ménos, con tal que no prive á ninguno de lo necesario (2); y si todavía no comprendes, dí con San Pablo: ¡Oh profundidad! ¡Oh altitud!

Así habla, señores, la antigua y sábia escuela tomista. Otra escuela más moderna, nacida en el seno de la ilustre y docta Compañía de Jesús, cuando los discípulos de Calvino se gloriaban de seguir las pisadas del tomismo, se alarmó de las conclusiones de una doctrina que calificaba de dura para la libertad, y que le parecía sacrificar á preocupaciones metafísicas la ciencia experimental de los actos humanos. Hé aquí su sistema retocado por manos hábiles, y corregido de su dureza nativa.

La metafísica es buena en sí, pero es preciso no abusar de ella. En lugar de buscar con una audacia, que podria muy bien ser una temeridad, la causa de la ciencia divina, contémonos con decir que es infinita, y estudiémosla en su objeto. Dios se conoce á sí mismo,

(1) Sic, igitur, consideremus totum genus humanum, sicut totam rerum universitatem. Voluit, igitur, Deus in hominibus quantum ad aliquos, quos prædestinat suam representare bonitatem per modum misericordie parendo, et quantum ad aliquos, quos reprobat, per modum justitie puniendo. (*Summ. Theol.*, I part., q. 23, art. 5 ad 3.º)

(2) In his quæ ex gratia dantur, potest aliquis pro libito suo dare cui vult, plus vel minus dummodo aulli subtrahat debitum, absque præjudicis justitie. Et hoc est quod dicit pater familias (Math. XX, 15): Tolle quod tuum est, et vade; au non licet mihi, quod volo facere? (*Summ. Theol.*, I part., q. 23, artículo 5 ad 3.º)

y conoce todas las cosas. Lo porvenir no puede ser para El un libro sellado: ve en él lo que existirá necesariamente y lo que existirá libremente; esto es incontestable. Pero ¿cómo ve lo que existirá libremente? ¿Necesita para esto un decreto que predetermine eternamente los actos de la voluntad? No lo creemos así. Basta una ciencia que, sin romper la unidad del acto simple con que Dios conoce, ocupa un medio entre la ciencia de los posibles que supone, y de los futuros absolutos a que precede y dirige, y que nosotros llamaremos ciencia media. ¿Por qué Dios, cuya inteligencia supereminente domina con un solo acto y en un solo instante todos los seres y todos los tiempos, no verá al presente los efectos en sus causas, como los ve cuando existen realmente? (1). ¿Por qué, si la causa es libre, no conocerá la influencia que debe tener sobre un efecto, más que sobre otro, si está colocada en tales ó cuales circunstancias, y sometida á tal ó cual influencia de la primera causa? (2). ¿No hay en la relacion inmediata de una causa contingente con el efecto que ha de producir de cierto, mediante una preparacion conocida de antemano, una verdad determinada que la penetracion infinita de la inteligencia divina

(1) Futura contingentia absoluta cognoscuntur... per eminentiam intuitus divini, qui presentialiter attingit ea, que in se nondum sunt, ita nimirum ea videndo ex æternitate, sicut ea videt postea, quando jam actu fiunt. (Suarez, *Proleg. II De scientia conditionata*, cap. VII, núm. 21.)

(2) Futura contingentia cognoscuntur, non in virtute causæ, sed quia divinus intuitus, propter suam infinitatem, et immutabilitatem, intuetur causam illam sic ex hypothesi positam, tanquam presentialiter influentem in hunc effectum; et non in alium. (*Id est*, cap. VII.)

puede alcanzar y prever infaliblemente? (1). La indiferencia y la indeterminacion absolutas, aun en las causas libres, no existen con relacion á Dios, que abraza de una sola mirada el conjunto de los seres, de los movimientos y de las relaciones, y conoce todos los motivos posibles de las determinaciones humanas (2). Por lo demás, si ha de haber alguna oscuridad en esta cuestion, es más natural que proceda de lo infinito que no podemos comprender, que de la libertad de que tenemos un conocimiento psicológico y experimental. Y nada más oscuro que la libertad sometida á la influencia de los decretos predeterminantes y á las mociones directas, en el sentido de los tomistas. No se la puede concebir sino á través de sutilezas que no disipan el mal estado del alma, al verse gobernada autocráticamente por una causa

(1) In conditionatis contingentibus est veritas determinata per habitudinem immediatam causæ ad effectum de facto futurum, quem Deus, propter vim intelligendi infinitam intueri potest, et infalibiliter præscire. (Suarez, *Proleg. II De scientia conditionata*, cap. VII, núm. 21.)

(2) Segun Suarez, el futuro es la tendencia de ser en potencia á ser en acto. Se llama contingente con respecto á Dios, no porque sea absolutamente indiferente é indeterminado en su causa, *ut eventat vel non eventat*; sino porque, á pesar de ser determinadamente futuro, podria no ser. «De ratione talis futuri est aliqua indifferentia in causa, in actu primo præcise spectata, que dici potest indifferentia potentialis: non est, autem, de ratione futuri contingentis indifferentia actualis in ipsa habitudine ad esse in se, pro aliqua differentia temporis futuri, nam in hoc habet determinationem, alioquin non esset futurum... sed licet effectus habeat determinationem a causa, nihilominus est contingens simpliciter ex modo agendi, seu ex potestate causæ. (Suarez, *Proleg. II De scientia conditionata*, cap. VIII, números 18, 19.)

primera que produce en ella el querer y el obrar. Nosotros queremos más libertad en nuestros movimientos, y sobre todo más verdad en estas palabras de la Escritura y del Angel de las Escuelas: «Dios ha dejado al hombre en manos de su consejo,» «por el libre albedrio posee el hombre el dominio de sus actos.»

Admitamos, pues, en Dios una fuerza super-comprehensiva, mediante la cual explora nuestra libertad, y conoce infaliblemente las determinaciones que tomará si está puesta en tales circunstancias, y si recibe de lo alto tales auxilios. Esta ciencia condicionada precede racionalmente al libre decreto de la voluntad divina, y sin perjudicar á la omnipotencia de Aquel de quien dependen las circunstancias y los auxilios, nos parece que deja mejor al libre albedrio la entera facultad de querer ó no querer, sin la cual es absolutamente imposible concebirlo.

Estas nociones aplicadas á la predestinacion y á la gracia, nos permiten suavizar las severas líneas de estos dos misterios, y hacerlos más comprensibles á la inteligencia humana. Procedemos á la inversa del Tomismo; y en lugar de decir: Dios predestina desde el principio á la gloria á los que ha elegido, despues les da los medios para obtenerla infaliblemente, nosotros decimos: Dios ve en su presciencia á los que han de usar bien de su gracia, y despues los predestina á la gloria. La gracia no se merece, pues de lo contrario no sería gracia, pero la gloria se merece por la gracia, y Dios tiene en cuenta este mérito en el orden de la predestinacion. No faltan en la Escritura textos que confirman este parecer. Los benditos del Padre celestial son llamados á poseer el reino que les está preparado desde el origen del mundo, porque han empleado su

vida en obras de caridad (1). Ese cielo misterioso, que ni ojo vió, ni oído oyó, ni en corazón de hombre subió, está preparado para los que aman á Dios (2). Debemos esforzarnos en hacer cierta, por medio de buenas obras, nuestra vocación y nuestra eleccion. Hasta el famoso pasaje de San Pablo, de que se abusa para construir el sistema de la predestinacion gratuita á la gloria, confirma nuestra opinion: «*Quos præsevit, et prædestinavit.*» Dios ve primero, despues predestina, dice el Apóstol. Luego se sigue el proceso de la obra entera: la vocacion, la justificacion y la glorificacion: «*Quos prædestinavit, hos et vocavit, quos vocavit, hos et justificavit, quos autem justificavit, hos et glorificavit.*» Un gran número de Santos Padres son de este parecer, cuyos testimonios ha puesto de realce el infatigable y sagaz Petavio. Segun él, San Agustin mismo rehusa á los que le invocan, el patronato cierto de su grande autoridad (3).

Podemos, pues, romper con toda seguridad las duras trabas de una doctrina que no tiene en cuenta sino el beneplácito de Dios, sin inquietarse mucho por las dificultades que suscita respecto de su justicia y de su misericordia. Podemos ver en una luz más suave y más consoladora el misterio de nuestros destinos.

Dios queriendo, con una voluntad general antecedente y sincera, la salvacion de todos los hombres, tiene preparados los auxilios que ha

(1) Venite, benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum a constitutione mundi; esurivi enim, et dedistis mihi manducare, etc. (Math. XXV, 34, 35.)

(2) Oculus non vidit, neque auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ præparavit Deus diligentibus te. (1 Corint. II, 9.)

(3) Véase á Petavio, *Dogmata theologica*, t. I, lib. IX et X.

de concederles. Su ciencia infinita, penetrando las esencias, los tiempos, los lugares, las circunstancias, ve los que corresponderán fielmente á su gracia y merecerán la gloria: decreta darles la gracia y la gloria. Pero la gracia que concede no es una moción directa y física que se apodera del alma hasta el punto de determinar sus actos; es un auxilio que previene, un concurso que acompaña, dejando á la libertad el pleno poder de deliberar, de decidir y de determinar sus actos. Una gracia eficaz por sí misma nos horripila, porque nos es imposible no ver en ella una violencia inferida al libre albedrío, ó á lo ménos una necesidad contra la cual es ilusoria toda resistencia. Por otra parte, faltando esta gracia, no comprendemos cómo Dios concede un auxilio verdadero y propiamente suficiente que puede autorizar la justicia divina para castigar las resistencias del pecador.

En vano se nos oponen las expresiones fuertes de la Escritura, con que Dios nos revela la omnipotencia de su acción sobre las voluntades; porque, ó bien expresan una operación excepcional, que no debe confundirse con la conducta habitual de la Providencia (1), ó bien debemos interpretarla por la Escritura misma,

(1) Deus potest ita movere voluntatem, stante integro iudicio rationis de objecto in se indifferenti, seu non necessario, ut motu non libero, sed simpliciter necessario, in illud feratur. Sed non sequitur nostram voluntatem ita semper moveri, quod damnatur in Calvino a Concilio Tridentino. (Sess. VI, can. 5 et 6.) Ratio suprema est omnipotentia Dei, qui potest mutare voluntatem. Nulla apparet contradictio in hoc, quod Deus imprimat aliquam entitatem effectivam actus voluntatis, cum tan intrinseca et naturali determinatione ad exercitium actus, ut ei obistere, non possit voluntas. (Suares, *Prolegom. I. De Arbitrii libertate*, cap. 5, núm. 2.)

que no es ménos expresiva cuando se trata del concurso de nuestra libertad. ¿No nos invita Dios á purificarnos de nuestras faltas y *perfeccionar* nuestra santidad (1), á convertirnos (2), á correr al fin que nos propone (3), á obrar nuestra salvacion con temor y temblor (4), á corresponder por un trabajo esmerado á los cuidados paternales que tiene de nuestra alma, su viña muy amada (5), á escuchar su voz de madre con que nos llama (6)? ¿A qué esas invitaciones, si su decreto eterno predetermina nuestros actos, si su moción irresistible nos hace realizarlos?

No queremos una gracia que se impone, sino una gracia que se nos propone. Segun nosotros la concebimos, la gracia viene á nosotros y nos da, relativamente á las circunstancias en que nos hallamos, un poder verdadero, próximo y apropiado á la acción. Si nuestro libre albedrío obra con ella, es eficaz; si resiste, no es más que suficiente. Guárdenos Dios, sin embargo, de engrirnarnos hasta el punto de creer que regulamos con nuestras determinaciones la acción sobrenatural de la Providencia, que nos comunica sus auxilios. Admiti-

(1) Mundemus nos ab omni inquinamento carnis; et spiritus perficientes sanctitatem in timore Dei. (II. Cor. VII, 1.)

(2) Véanse los textos citados en la Conferencia vigésima, primera parte, al principio.

(3) Sic currite ut comprehendatis. (I. Cor. X, 24.)

(4) Cum timore, et tremore salutem vestram operamini. (Philip. II, 12.)

(5) ¿Quid est quod debui ultra facere vineæ meæ; et non feci ei? An quod expectavi, ut faceret uvas, et fecit labruscas? (Isaie, V, 4.)

(6) Quoties volui congregare filios tuos, quemadmodum gallina congregat pullos suos sub alas, et noluisti? (Matth. XXIII, 37.)

mos de buen grado la infalibilidad de la gracia, infalibilidad puramente moral que no perjudica á la libertad; porque resulta de la conveniencia de las disposiciones, de los medios, de las circunstancias, de las iluminaciones, de las excitaciones interiores, trama compleja que concluye por una persuasión supereminente, la cual tiene Dios en cuenta para conducirnos á sus fines, y la cual debemos á su pura bondad.

Que no se nos acuse, pues, de que damos á la eleccion de Dios un motivo sospechoso de herejia, por ejemplo, la cooperacion prevista de nuestra libertad. Creemos firmemente que son del todo gratuitos los auxilios sobrenaturales, y porque la gracia se ordena á la gloria, considerando la predestinacion en su conjunto: eleccion, vocacion, justificacion y glorificacion, confesamos que es una obra enteramente gratuita. Que no se nos reproche de dividir las obras de la salvacion en dos partes, la una para la gracia y la otra para la libertad, pues reconocemos que toda obra de salvacion es una, y que procede de una manera indivisible del curso de Dios y del libre albedrio (1). Decimos con el Apóstol: «Dios obra en nosotros el querer y el obrar;» porque, dirigida por la ciencia media, ha dispuesto su omnipo-

(1) Pedro Danes, celebre profesor de la Universidad de Lovaina, atribuye á los molinistas esta division de las obras sobrenaturales: «Volunt inquit, ut liberum arbitrium ex domestica virtute, suaque penu (ne scilicet auferatur) addat ut duo (supposito quod gratia conferat vires ut quatuor), et ita exurgat virtus desumpta ex viribus gratiæ, et liberi arbitrii seorsun sumpta; sicuti numerus binarius additis quaternario, facit numerum senarium, utrovís seorsun sumpto majorem. (Tract. *De gratia*, tit. XV, párrafo 6.º, edicion de Lovaina, 1758, pág. 444.)

tencia todas las cosas para que queramos y obremos.

Tal es nuestro sistema. Queda por sondear un abismo: la preferencia de Dios para los que ha puesto en tales circunstancias, que la gracia obtenga su efecto. Pero fuera de esto, todo se explica: equilibrio y armonia de los términos; si Dios prevé los méritos, predestina á la gloria; si prevé los deméritos, condena á la pena: la responsabilidad es de la libertad, porque se determina á sí misma. Se concibe mejor que Dios pueda decir á sus elegidos: «Nadie será coronado, sino el que pelearé varonilmente;» y á los réprobos: «Yo quise, y vosotros no quisisteis.» *Voluit et noluitis*. En fin: si Dios parece ménos dueño en nuestro sistema, se muestra más padre, y el alma espera con más tranquilidad su juicio: *Diximus* (1).

Inútil es decir, señores, que los tomistas contestan á los principios y conclusiones de este sistema. Puesto que la ciencia media viene á parar, lo mismo que los decretos predeterminantes, en el inexplicable misterio de las preferencias divinas, les parece poco prudente y poco sensato correr un velo sobre el conocimiento de Dios, comprometer su omnipotencia y su soberano dominio, trastornar toda la metafísica divina, por más que se obtengan de esta suerte algunas explicaciones más fáciles. Por lo demás, las explicaciones fáciles no siempre son las más conformes con la verdad: más de una vez la herejia se ha paliado con ellas. Pero los tomistas no pretenden ser la última palabra. De una y otra parte se lanzan réplicas como los cañones de los buques enemigos, resueltos á destruirse mutuamente. Yo las

(1) Cf. Molina: *Liberi arbitrii cum gratiæ donis divini præsciencia*. Suarez: *De gratiæ. De auxiliis divini gratiæ*.

omito: me basta haber expuesto fielmente las dos principales opiniones en que se concentran los esfuerzos del espíritu humano sobre la explicación de la cuestión más difícil que puede proponerse. Entre estas opiniones extremas, como entre las zonas determinadas y los colores simples del arco iris, se encuentran algunas otras (1) que juzgo inútil exponer. Contien-

(1) El sistema de Molina, adoptado por Lessio, ha sido modificado por el *Congruismo* de Suarez. Entre los congruistas hay algunos que enseñan, como los tomistas, la predestinación gratuita *ex omni parte*, pero subordinándola á la ciencia media. Los agustinianos admiten en su mayor parte la predestinación gratuita á la gloria anteriormente á la previsión de los méritos. El medio de esta predestinación es una gracia eficaz por sí misma; pero esta gracia obra moral y no físicamente. Desechan, pues, los decretos prodeterminantes y la premoición física. En cuanto á la gracia suficiente, se explican de diverso modo. Segun unos, jamás obtiene su efecto; segun otros, puede obtenerlo en ciertas circunstancias; de donde se sigue que la voluntad no siempre tiene necesidad, para obrar, de ser excitada por esa irresistible é infalible virtud que procede de la gracia eficaz. De aquí los nombres de *Agustinianos rigurosos* y de *Agustinianos moderados*. La escuela de Lovaina proscribió en 1587, con severa censura, la doctrina de Molina y de Lessio. La defensa de esta censura dió origen al *Lovanismo*, que se divide en *Lovanismo riguroso* y *Lovanismo moderado*. El primero rechaza todo uso de la ciencia media. Respecto al estado de la inocencia, se aproxima al *Agustinianismo*; con respecto al estado presente, admite una especie de premoición física que se diferencia de la de los *Tomistas* en que ella da, no sólo el acto, mas también la potencia. El *Lovanismo moderado* es casi lo mismo que el *Agustinianismo moderado*. Tomás, si no, en sus *Comentarios sobre la gracia*, hace consistir la eficacia de los auxilios divinos en su muchedumbre y en su variedad; en una palabra, en la acumulación de las gracias suficientes. Desecha la ciencia media y pretende que la ciencia

táos con pesar en vuestro ánimo los dos sistemas cuya exposicion acabais de oír: el uno más divino, el otro más humano; el uno noblemente colocado sobre las alturas de la metafísica y contemplando desde allí todos los séres y sus relaciones, el otro más humildemente aplicado al conocimiento experimental del juego de las facultades humanas y de sus actos; el uno más atrevido y más firme en la marcha lógica de sus concepciones, el otro más temeroso y más flexible en la solución de las dificultades; el uno más grandioso por su unidad, el otro más accesible á nuestra debilidad; el uno más austero, el otro más complaciente; el uno mejor comprendido por las generaciones creyentes, formadas en el respeto y en el culto de la autoridad absoluta, el otro más simpático á las generaciones racionalistas, en medio de las cuales se han desarrollado hasta la exageración el sentimiento y el amor de la libertad; el uno más terrible al naturalismo de Pelagio, el otro más funesto al fatalismo de Calvino. Los dos armados de fuertes argumentos y de sutiles respuestas; los dos celosos de su ortodoxia; los dos tratando de convencerse de herejía; los dos intercalando en el calor de la discusión fuertes palabras calumniosas y repriminaciones insensatas. Han combatido so-

de simple vision basta á Dios para dirigirse en sus decretos. Ambrosio Catarino distingue dos clases de escogidos: los privilegiados, como la Virgen, los profetas, los Apóstoles, etc., cuya predestinación es anterior á los merecimientos; los vulgares, cuya predestinación á la gloria sigue á la previsión de los merecimientos. Sólo á los escogidos privilegiados se deben aplicar las palabras de la Sagrada Escritura de que nos servimos para establecer que la predestinación á la gloria es completamente gratuita. No es esta la única opinion singular que ha emitido Catarino.

lennemente durante años enteros en presencia de la Iglesia con heridas de amor propio y la muerte de un hombre. ¡Honor al valor desgraciado! Esperamos que estos episodios no se volverán á renovar. La Iglesia no ha decidido nada, señores, dejándonos en plena libertad (1).

Escoged la opinion que más se conforme con el temperamento de vuestro espíritu, y estad seguros que á cualquier parte que os inclineis hallareis buena y santa compañía (2).

(1) Mucho se ha escrito sobre la famosa congregacion *De Auxiliis*. Molina, decian, debia ser condenado cuando Clemente VIII murió. Paulo V, su sucesor, habia preparado una Constitucion, cuya publicacion impidieron el crédito y las instancias de los Jesuitas. Mas para que se vea que la Iglesia no ha determinado nada sobre esta materia, léase el decreto siguiente de Inocencio X (25 de Abril de 1654): «Ceterum cum tam Rome quam alibi, circumferantur quedam acta manuscripta; et forsitan typis excussa, coagregationum habiturum coram fel. rec. Clemente VIII et Paulo V super questione *De auxiliis divina gratie*, tam sub nomine Francisci Pegne, olim Rote Romane Decani, quam F. Tomae de Lemos, Ord. Præd. aliorumque Prælatorum et theologorum, qui, ut assertitur, prædictis interfuerunt congregationibus, necnon quoddam autographum, seu exemplar asserte Constitutionis ejusdem Pauli V, super definitione prædictæ questionis *De auxiliis*, ac damnationis sententiæ, seu sententiarum Ludovici Molina Societatis Jesu, eadem Sanctitas sua, presentibus hoc suo decreto, declarat ac decernit, prædictis assertis actis, tam pro sententiâ FF. Ordinis S. Dominici, quam Ludovici Molinae aliorumque Soc. Jesu religiosorum, et autographo sive exemplari prædictæ asserte Constitutionis Pauli V, nullam omnino esse fidem adhibendam, neque ab alterutra parte, seu à quocumque alio allegari posse vel debere, sed super questione prædicta observanda esse decreta Pauli V et Urbani VIII, suorum prædecessorum.

(2) Seria demasiado largo enumerar los doctores, los teólogos eminentes y las escuelas célebres que han seguido en las cuestiones que tratamos las huellas de San Agustín y

Tal vez deseareis saber cuál es mi parecer; mas no lo sabreis, á no ser que lo adivinéis, pues me he propuesto, para conservar igual el fiel de la balanza, no echar ni en un platillo ni en otro esa millonésima de grano que vale mi opinion. Pero entonces, me preguntareis, ¿para qué exponer esos sistemas? Por dos razones importantes, señores. He querido probaros que el espíritu católico no adolece del embotamiento que se le atribuye, que no abdica cobardemente ante los misterios que la Iglesia propone á su creencia, que no se prosterna ante lo incomprendible sino despues de haberlo limitado, concentrando hácia él todas las luces de la razon. He querido, en segundo lugar, preservaros de esa injusticia vulgar, que consiste, cuando se trata de una cuestión difícil, en imputar á la Iglesia opiniones que acepta sin darles el sello de sus definiciones y en exigir de su sabiduría y de su prudencia respuestas categóricas á todas las dificultades precedentes de los sistemas. La Iglesia tiene el derecho de remitiros de uno á otro para defender sus dogmas, y vosotros no lo tenéis para rehusar á sus dogmas la sumision de vuestra fé bajo el pretexto de que

de Santo Tomás. Verdad es tambien que por el lado contrario tampoco faltaron el talento, la ciencia y la virtud. «Molina, dice José de Maistre, era un hombre de genio, autor de un sistema, á la vez filosófico y consolador, sobre el dogma terrible que tanto ha fatigado al espíritu humano, sistema que nunca ha sido condenado ni lo será jamás.» (*De la Iglesia galicana*, lib. I, capítulo 19.) Suarez rinde á los teólogos de su Compañía este testimonio: «Sunt qui per Dei gratiam et sanæ fidei, et prudentiæ, ac religionis, et non mediocri doctrinæ ac eruditionis nomen et auctoritatem non modicam obtinuerunt.» (*Prolegom.* II. *De scientiæ conditionata*, cap. I, número 7.) Añadimos lo que Suarez no podia decir de sí mismo. Poseía una sólida y vasta ciencia, y era tan santo como sabio.

tal ó cual opinion no los explique segun vuestros deseos.

Ahora entro en el oficio de simple expositor de la doctrina católica, para deciros lo que debéis creer acerca de los misterios de la predestinacion y de la gracia, y por qué debéis creer, aun cuando no comprendais.

II

Un Papa, escribiendo á los Obispos de Francia, les dirigia estas memorables palabras: «No despreciamos las profundas y dificiles cuestiones, largamente tratadas por los que han combatido la herejía; pero no juzgamos necesario definir las, porque para confesar el dogma de la gracia de Dios, cuyo poder y misericordia no debemos menoscabar, basta atenernos á lo que nos han enseñado los santos doctores en sus escritos, segun las reglas de la Silla Apostólica (1).» Estas reglas pueden resumirse en un solo axioma, que la prudencia de la Iglesia no ha perdido nunca de vista en la cuestion que nos ocupa: «Es preciso no quitar nada á Dios, ni quitar nada á la libertad.» Guiado por este axioma, voy á deciros lo que debéis creer. Escuchadme con atencion; no se

(1) Profundiores, vero, difficilioresque partes occurriturum questionum, quas latius pertractarunt, qui haereticis resisterunt, sicut non audeamus contemnere, ita non necesse habemus adstruere: quia ad confitendum gratiam Dei, cuius operi, ac dignationi nihil penitus subtrahendum est, satis sufficere credimus quicquid, secundum praedictas regulas apostolicae sedis, nos scripta docerunt; ut prorsus non opinemur catholicum, quod apparuit, praefixis sententis esse contrarium. (Decretum Celestini Papae ad episc. Galiae.)

trata de opiniones libres, sino de los dogmas de la fé.

Dios ha creado al hombre por pura bondad: su omnipotencia era libre para no sacarnos del no ser al ser; pero el amor le ha dictado el decreto de nuestra creacion. Esto no podia ser para que el hombre pereciese. No son, pues, sólo los elegidos los que Dios quiere salvar (1). Conforme á las palabras del Apóstol, la Iglesia os exhorta á creer que Dios quiere con voluntad antecedente, sería, sincera y activa, la salvacion de todos los hombres (2).

Estos hombres que Dios quiere salvar no los abandona á sí mismos; es necesario que los gobierne: ¿podría hacerlo, si ignorase lo que deben hacer y lo que de hecho harán? Debéis, pues, creer que las acciones libres del hombre están eternamente presentes á la ciencia infinita de Dios (3).

Saber no basta. El que gobierna con perfeccion, debe poseer la razon total de su gobierno,

(1) La quinta proposición de Jansenio fué condenada en estos términos: «Semipelagianum est dicere Christum pro omnibus omnino hominibus mortuum esse, aut sanguinem fudisse: falsam, ianuariam, scandalosam, et intellectam eo sensu, ut Christus pro salute damnatae praedestinatorum mortuus sit. impiam, blasphemam, contumeliosam, divinae pietati derogantem, et haereticam declaramus, et uti talem damnamus.» (Ita Inoc. X, et Alex. VII.)

(2) Obscero igitur primum omnium fieri obserationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus. hoc enim hominum est, et acceptum coram Salvatore nostro Deo, qui omnes homines vult salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire. Unus enim Deus, unus et mediator Dei et hominum homo Christus Jesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus. (1 Timoth. II, v. 1 et seq.)

(3) Non est ulla creatura invisibilis in conspectu ejus; omnia autem nuda et aperta sunt oculis ejus. (Heb. IV, 13.)

esto es, ver el fin á que llegarán los que gobiernan, los medios por los cuales se conseguirá infaliblemente este fin, ordenar los medios al fin. Debeis creer que existe en esto una Providencia.

Mas, siendo el fin del hombre propia y absolutamente sobrenatural, y no perteneciendo los medios proporcionados á este fin al órden de la naturaleza, el acto con que Dios ordena y conduce á su fin á los que se salvan, es un acto de una providencia especial. Debeis creer, pues, que existe una predestinacion (1).

Teniendo esta predestinacion por principio lo que no es debido á nuestra naturaleza, lo que no puede obtenerse por nuestros méritos, debeis creer que, considerada en su conjunto, es puramente gratuita (2). Y porque está fundada sobre la ciencia infalible y la voluntad omnipotente de Dios, debeis creer que es cierta é inmutable (3).

(1) Elegit nos in ipso ante mundi constitutionem, ut essemus sancti... predestinavit nos... secundum propositum voluntatis suae. (Ephes. I, 4, 5.)

Veritatem predestinationis hujus, et gratiae, quae nunc contra haereticos cura diligentissime defenditur, nunquam Ecclesia Christi non habuit. (S. Aug. *De dono perseverantiae*, cap. XXIII, numero 65.)

(2) Quis prior dedit illi et retribuetur ei? (Rom. IX, capitulo XXXV.)

Sedes Apostolica non tantum semel, sed etiam secundo et tertio adversus pelagianorum reliquias, pro defensoribus gratiae predestinationis sententiam tulit, ut iam haec sententia non quorumvis doctorum opinio, sed fides Ecclesiae catholicae dici debeat. (Bellarm. lib. II *De gratia et lib. arb.* cap. XI.)

(3) Firmissime tene, neque perire posse aliquem eorum quos Deus praedestinavit ad regnum colorum, nec quemquam eorum, quos non praedestinavit, ad vitam ulla ratione posse salvari. (S. Fulgent. Lib. *De fide*, cap. XXXV.)

Dios es la justicia misma, no recompensa sino el mérito, ni castiga más que el demérito; debeis, pues, creer que el hombre, mediante la cooperacion de su libre albedrío á la gracia, puede merecer de Dios la vida eterna, y que por negar su cooperacion se hace digno de la reprobacion (1).

Digo: la cooperacion del libre albedrío á la gracia de Dios; pues nuestra naturaleza es incapaz, para empezar por sí sola la grande obra de nuestra santificacion. Ninguna obra natural puede merecer, por ningun titulo, el don inefable con que Dios nos previene y nos atrae á sí: debeis creer, pues, que la gracia, como lo indica su nombre, es un don enteramente gratuito de la bondad divina (2).

La gracia, á que coopera el hombre, se llama eficaz, porque consigue su efecto; pero el libre albedrío sometido á su accion, no es meramente un instrumento pasivo, sino que obra con accion propia; y si no resiste de hecho, conserva el poder de resistirla (3). Debeis, pues, creer que las obras de la salvacion son imputables á nuestra li-

(1) Si quis dixerit justos non debere pro bonis operibus, quae in Deo fuerunt facta expectare, et sperare aeternam retributionem a Deo, per ejus misericordiam, et Jesu Christi meritum, si bene agendo et divina mandata custodiendo, usque in finem perseveraverit: Anathema sit. (Conc. Trid. Sess. VI, can. 26.)

Unusquisque propriam mercedem accipiet secundum suum laborem. (I Cor. III, 8.)

His qui sunt ex contentione, et non acquiescunt veritati, credunt autem iniquitati, ira et indignatio. (Rom. II, 8.)

(2) Nullis meritis gratiam praeveniuntibus, debetur merces bonis operibus, si fiant; sed gratia, quae non debetur, praecedat ut fiant. (Synod. Araus. II, cap. XVIII.)

(3) Véase la cita del Concilio de Trento. (Conferencia vigésima, al fin.)

bertad (1), y que el que nos crió sin nuestra intervencion, no nos salvará sin ella (2).

No todos cooperan á la gracia de Dios; por eso no todos se salvan. Sin embargo, Dios no manda lo imposible: cuando nos manda, nos advierte que hagamos lo que está en nuestro poder, y que pidamos lo que no podemos, y nos ayuda para que podamos hacer lo que El manda (3). Juzgad, dice El, entre mí y mi viña; ¿qué más pude hacer, y no lo hice? ¿fué causa, por ventura, el que Yo esperase de ella racimos, para que ella no diese sino uvas silvestres? (4). «Juicio que le condena, reproches inícuos y crueles, si Dios rehusa sus auxilios á los que caerán un día bajo el golpe de sus venganzas. Debeis, pues, creer, que además de la gracia eficaz, hay otra gracia suficiente que da al hombre, atendidas las circunstancias presentes, un poder completo y apropiado á los actos buenos que debe hacer, y que esta gracia no tiene su efecto final por la resistencia de nuestra voluntad (5).

(1) Si quis dixerit hominis justificari bona opera ita esse dona Dei, ut non sint etiam bona ipsius justificati merita... Anathema sit. (Conc. Trid. sess. VI, cap. 11.)

(2) Qui creavit te sine te, non salvabit te sine te. (S. Aug.)

(3) Deus impossibilia non jubet, sed jubendo monet, et facere quod possis, et petere quod non possis, et adjuvat ut possis. (Conc. Trid. sess. VI, cap. XL)

(4) Vide supra.

(5) Aliqua Dei præcepta hominibus justis volentibus, et canantibus, secundum præsentis, quas habent, vires, sunt impossibilia; deest quoque gratia, qua possibilia (sint)... Interiori gratiæ in statu nature lapsæ nunquam resistitur. (Proposiciones de Jansenio condenadas por Inocencio X y Alejandro VII.)

Vos semper Spiritui Sancto resistitis. (Act. VII, 51.)

Nec illi debent sibi tribuere, qui venerunt, quia vocati venerunt, nec illi qui noluerunt venire, debent alteri tribuere, sed tantum sibi; quoniam, ut venirent, vocati erant in libera voluntate. (S. Aug. Lib. 83, Quæst.)

Esta gracia la concede Dios á todos: á los justos para que cumplan los preceptos de su ley (1), á los pecadores para que se conviertan (2), á los infieles para que reciban las lucas de la verdad (3). Debeis, pues, creer que los que marchan obstinadamente por las vías de la iniquidad son culpables, dignos de la desventurada suerte que les espera (4); que su reprobacion no es un decreto eterno que los empuja al mal, ó les cierra ante todo acontecimiento la entrada en el cielo (5); sino una sentencia equitativa, pronunciada en presencia de sus faltas, eternamente previstas y eternamente reprobadas; en fin, que hay tanta justicia en esta reprobacion, como misericordia en la predestinacion de los elegidos (6).

Hé aquí, señores, el *Credo* de la predestinacion

(1) Si quis dixerit Dei præcepta homini etiam justificato, et sub gratia constituto esse ad observandum impossibilia: Anathema sit. (Conc. Trid. sess. VI, cap. XVIII.)

(2) Nolo mortem impij, sed ut conservetur et vivat. (Ezq. XXXIII, 11.) Qui accepta justificationis gratia per peccatum exciderunt, rursus justificari poterunt, cum excitante Deo... amissam gratiam recuperare procuraverunt. (Conc. Trid. sess. VI)

(3) Pagani, Judæi, heretici, alique hujus generis, nullum omnino accipiunt a J. C. influxum, adeoque hinc recta inferes, in illis esse voluntatem nullam et merita, sine omni gratia sufficienti. (Proposicion condenada por Alejandro VIII, num. 5.) — Nulla dantur gratiæ nisi per fidem. — Extra Ecclesiam nulla conceditur gratia. (Proposiciones condenadas por Clemente XI, num. 26 y 29.)

(4) Qui vocatus non venit, sicut non habuit meritum præmi, ut vocaretur, sic inchoat meritum supplicij, cum vocatus venire negligit. (S. Aug. Lib. 83, Quæst.)

(5) Véase la Conferencia vigésima-segunda, cita del Concilio Tridentino á propósito de Calvino, II parte, al principio.

(6) Bonus est Deus, justus est Deus, potest sine bonis meritis liberare quia bonus est, non potest quempiam damnare sine malis meritis, quia justus est. (S. Aug. Lib. III contra Julianum.)

y de la gracia en que se eliminan el *cómo* y el *por qué* con tanto empeño debatido en los sistemas; sin embargo, lo confieso sin embarazo y sin vergüenza, no suprime todas las dificultades. ¿Cómo es Dios dueño y soberano absoluto, si nuestra voluntad puede resistirle eficazmente? ¿Cómo somos nosotros libres, si una gracia infalible, todopoderosa, prepara nuestras determinaciones? ¿Cómo se comprende que Dios, que no salva á nadie sino por una liberalidad enteramente gratuita, no reprobaba ninguno sino por un justo juicio? ¿Por qué tanta desigualdad en la distribución de sus dones? ¿Por qué esas preferencias con los que nada han hecho para merecerlas? ¡Abismo y misterio! responde el Apóstol: *Oh altitudo!* Las explicaciones, que suelen darse á estas dificultades, semejan á las briznas de yerba que toma un niño en su mano, para medir las profundidades del Océano. Estas materias son tan difíciles, dice San Agustín, que, cuando se defiende el libre albedrío, parece como que se niega la gracia de Dios; y al contrario, cuando se afirma la gracia de Dios, parece como que se suprime el libre albedrío (1).

Si deseáis saber por qué Dios salva á este más bien que á aquel, escudriñad, si podeis, la inmensa profundidad de los juicios divinos; pero notad el precipicio que se abre á vuestras plantas (2).

Si, señores, mirad por qué proponéis cuestio-

(1) *Ista questio, ubi de arbitrio voluntatis et gratia disputatur, ita est ad discernendum difficultis, ut quando defenditur liberum arbitrium, putetur auferri. (Lib. De gratia Christi, cap. XLVII.)*

(2) *Cur autem illum potius quam illum liberet, aut non liberet, scrutatur qui potest ejadiciorum ejus tam magnum profundum: veruntamen caveat precipitium. (Enchir. capitulo XCIX.)*

nes temerarias, relacionadas todas con una dificultad fundamental, que os es imposible explicar. Todo se haria claro como la luz del dia, si pudierais resolver este sagrado problema, conocer las relaciones precisas de la soberanía absoluta de Dios con la libertad creada. Pero, ¿cómo podreis hacerlo? Obrando sobre cantidades completamente determinadas, podreis definir de una manera precisa sus relaciones. Por ejemplo, si yo os doy tres y nueve, vosotros me direis con toda precision: que tres es á nueve como nueve es á tres; tercera parte y raíz cuadrada por una parte, múltiplo y segunda potencia por otra. Pero si os doy tres poco más ó ménos y nueve poco más ó ménos, no podreis responderme, sino con el poco más ó ménos. Hé aquí nuestra posicion en presencia de los términos, cuyas relaciones precisas seria necesario conocer para la resolución de las árduas cuestiones de la predestinacion, de la gracia y de la Providencia. Porque, notadlo bien, señores, las dificultades que nos preocupan, no son tan propias de los dogmas sobrenaturales que acabo de exponeros, que no se pongan al filósofo espirituaalista, tanto como al creyente católico; puesto que el dogma natural de la Providencia pone en relacion la soberanía de Dios y la libertad humana, y supone una distribución de auxilios desiguales, una correspondencia, ó una resistencia por parte del hombre, una conclusión final de misericordia y de justicia, en el gobierno divino.

¿Conocemos nosotros bien á Dios? ¿Conocemos bien la libertad? No.

Sabemos que Dios existe; una induccion irresistible nos obliga á afirmar su infinidad en todo género de perfeccion, un razonamiento vulgar nos convence de su accion providencial. Mas por

poco que nos insten á decir lo que es Dios en sí mismo, luego nos embarazamos en cada una de nuestras palabras. La negacion, segun la exacta y profunda observacion de San Dionisio, tiene para nosotros más fuerza y precisión que la afirmacion misma. Podemos decir con certeza lo que Dios no es; pero decir lo que es de una manera total y adecuada, esto es una cosa superior á nuestras ideas y á nuestro lenguaje. ¿Por qué sucede así, señores? Porque no conocemos á Dios sino por las criaturas y por nosotros mismos; porque nuestra naturaleza, tan bella y noble respecto al mundo inferior, cuyos reyes somos, no llega á ser una reduccion infinitesimal de la naturaleza divina; no es sino una imagen muy imperfecta y en un orden completamente distinto y diferente.

De aquí es que, preocupados siempre de nuestros propios pensamientos al hablar de las cosas de Dios, le atribuimos sin pensarlo; nuestro modo de ser, de ver y de obrar. Dependientes bajo todos conceptos, medimos el sér infinito de Dios por el sér finito de las criaturas; nos lo imaginamos sujeto á obligaciones y deberes que se derivan de no sé qué ley superior al mismo Criador y á su obra, mientras que el Sér divino es necesario primero, tan independiente de las otras existencias, que posee sin ellas la plenitud del sér, y tan señor y dueño de ellas, que es su única ley.

A pesar de que nuestras potencias y facultades se limitan las unas por las otras, trasladamos á Dios esta imperfeccion y consideramos divididas su inteligencia, su voluntad, su libertad, su sabiduría, su poder, su liberalidad, su misericordia, su justicia; y sin embargo, es cierto que las propiedades y las perfecciones divinas se compenetran y se identifican en el mismo sér y en el mis-

mo acto. El tiempo, que divide en partes sucesivas nuestra existencia, nos coloca entre las dos extremidades de lo pasado y de lo porvenir, no viendo lo que ya no es sino mediante la memoria, y lo que aún no ha sucedido sino por medio de conjeturas difíciles; y á pesar de que la mayor parte del tiempo nos hallamos sorprendidos por lo inopinado, y nos vemos obligados á regular nuestra conducta segun nuestra experiencia y nuestras previsiones, pretendemos, no obstante, aplicar á Dios la medida de nuestra vida. Si bien no creemos que se instruya con la experiencia ni que pueda sorprenderle algun accidente inesperado, pretendemos que su prescencia debe poner limites á su libertad, á su bondad y á su poder; y con todo, es innegable que Dios existe, vive, conoce, obra sin salir de sí mismo, en un instante inmóvil que corresponde y abraza simultánea é indivisiblemente todas las fases sucesivas de la duracion. Incapaces de querer el bien por puro amor, de permitir el mal sin hacernos cómplices, buscando fuera de nosotros mismos los motivos de nuestras acciones, pretendemos hallar en las criaturas las razones por las cuales Dios obra; y no obstante, es una cosa muy cierta que el principio y el soberano Señor de todo, sólo de sí mismo toma los motivos de su acto creador y providencial.

Esto en cuanto al conocimiento de Dios. Tocante á la libertad, poseemos el sentido íntimo y el conocimiento experimental de su existencia; pero ¿podemos darnos razon de todas sus determinaciones? Ann dado que leyésemos corrientemente el libro de nuestra vida, ¿podríamos leer el gran libro de la vida humana, en todos los tiempos y en todos los lugares? Notadlo bien, se-

ñores, que la cuestión de los destinos no se plantea sólo entre Dios y vosotros, sino entre Dios y la humanidad entera. Para responder á las dificultades que atormentan nuestro espíritu, es necesario, pues, que veamos de una sola mirada el conjunto de los seres libres, gobernados y dirigidos por Dios á sus fines; es necesario que conozcamos claramente el movimiento universal de la libertad humana, las influencias que se han multiplicado en su derredor para solicitar ó para embaraazar su acción, los golpes que ha recibido, las solidaridades que la acompañan; en fin, la historia íntima del género humano. ¡Cuán lejos estamos de poseer este conocimiento!

Con razón os decía poco há que los dos términos cuyas relaciones tratamos de averiguar tan ansiosamente no están sino de una manera imperfecta determinados, y no pueden suministrarlos los elementos de una solución precisa. ¿Queréis determinarlos con exactitud, señores? ¿Queréis explicarme la suprema independencia de lo infinito con relación á lo finito, y definirme adecuadamente su soberano dominio que se sigue de ella? ¿Queréis mostrarme cómo unas propiedades y perfecciones sin límites se compenetran en un mismo sér y obran juntamente en un mismo acto? ¿Queréis hacerme comprender la coexistencia de la eternidad divina y del tiempo, la misteriosa correspondencia de un siempre indivisible con las sucesiones de la duración, de la visión y de la acción simultánea de Dios, con los acontecimientos que se suceden unos en pos de otros en el curso de los siglos? ¿Queréis decirme los motivos que Dios tiene en su esencia para regular las manifestaciones de sus perfecciones? ¿Queréis hacerme conocer el estado y el ejercicio de la liber-

tad humana en todos los individuos de todos los tiempos y de todos los lugares, y contarme la historia íntima del género humano pasado, presente y futuro? ¿Queréis? Os concedo toda esta semana para hacerlo; y si lo hacéis, me comprometo, bajo mi honor, á explicaros en ocho días, y á la misma hora, de lo alto de esta cátedra, los más profundos misterios del gobierno divino, entre otros, la predestinación y la gracia, de modo que desaparezcan todas las dificultades.

Pero esperaría en vano. Vosotros no tenéis para conocer á Dios otros medios que vuestros caminos y vuestros pensamientos, y vuestros caminos no son los míos, dice el Señor. *Viv vestra, non viv meo*; ni mis pensamientos son los vuestros: *Cogitationes meae non cogitationes vestrae* (1). Vosotros no tenéis para conocer la libertad humana sino vuestras propias determinaciones, y vuestras determinaciones no son más que un pequeño y oscuro párrafo de la historia general del libre albedrío. Si añadís á esto las imperfecciones de vuestro lenguaje, fundado en simples analogías, y en el cual se encuentran á cada paso las palabras *preter, preparar, predeterminar, predestinar* y otras, todas impropias para expresar adecuadamente el acto simple y siempre presente de un sér que ni ha pasado ni está por venir, reconoceréis que es necesario renunciar á la resolución del problema que se nos ha propuesto. En estos términos: Hallar y precisar las relaciones del soberano dominio de Dios con la libertad, y direis con el sabio: «Hemos entendido que no puede el hombre hallar la razón de las obras de Dios...; y cuan-

(1) Isaie, LV, 8.

to más se esfuerce por hallarla, tanto menos la hallará (1).»

¡Pues qué! ¿Será necesario, á pesar de la incertidumbre y de las angustias en que nos arrojan estos dogmas austeros, crear todo sin comprender? Y ¿por qué no, señores? ¿No es mejor obrar así que tomar ante Dios una actitud odiosa y ridícula? Odiosa, porque esforzándonos por explicar á fondo los misterios de la predestinacion y de la gracia con los datos inciertos de que disponemos y el lenguaje inexacto de que nos servimos, nos es imposible no faltar contra alguna de las perfecciones de Dios. Ridículo, porque nuestra ignorancia nos expone á multiplicar las necedades. Nada más cómico, ¿no es así? que un fogonero disertando sobre mecánica, ó un aldeano sobre política. Pues bien; ante las insolubles y misteriosas cuestiones del gobierno divino, nosotros somos ménos que fogoneros respecto de la mecánica, ménos que aldeanos respecto de la política; lo cual hacía decir á un hombre espiritual y original: «Cuando escuchan nuestros *cómo* y nuestros *por qué* sobre la conducta de Dios en la obra de la salvacion, los ángeles deben sin duda reirse bien.»

Examinemos seriamente nuestra situacion, pues no es tan humillante ni tan crítica como se la imagina. Tenemos á la vista verdades ciertas, apoyadas en la autoridad de la razon y en la autoridad infalible de la Iglesia. Por una parte, es cierto que Dios existe, que es infinitamente perfecto, que ha creado todas las cosas, que las ordena y gobierna, que la soberanía de su gobierno es absoluta, y que regula desde la eternidad la suerte eterna de

(1) *Intellexi quod omnium operum Dei nullam possit homo invenire rationem... et quanto plus laboraverit ad querendum, tanto minus inveniet.* (Eccles., VIII, 17.)

los séres intoligentes y libres; que siendo sobrenaturales el fin del hombre y los medios para alcanzarlo, deben ser objeto de una providencia especial; que esta providencia no puede ser la misma para los que corresponden á su accion y para los que le resisten; que en la conducta de esta providencia nada debe ofender la libertad, la soberanía, la presciencia, la infalibilidad, la santidad, la bondad, la justicia de Dios, pues entonces dejaría de ser un sér infinitamente perfecto. Por otra parte, es cierto que somos libres, que el libre albedrío nos da el dominio de nuestros actos, y que del dominio de nuestros actos resulta para nosotros la responsabilidad del bien y del mal. Por ambas partes es cierto que estas verdades concuerdan entre sí, porque es absolutamente imposible que una verdad sea contraria á otra verdad. ¿Qué más se requiere, señores, para tranquilizar vuestros espíritus inquietos? Vosotros no veis el acorde, pero un principio cierto os dice que existe. ¿Sacrificaréis á vuestra débil vista intelectual las verdades que os deslumbran? Esto sería un absurdo. «No se debe negar, dice San Agustin, lo que es claro, porque no se comprenda lo que está oculto. *Non ideo negandum est, quod apertum est, quia comprehendere non potest, quod occultum est* (1).» Si un hombre, viendo de lejos las torres de Nuestra Señora de París, hiciese este raciocinio: «Yo veo dos torres de iglesia; tengo, pues, motivo fundado para creer que hay una iglesia entre estas dos torres; pero yo no veo la iglesia; luego no hay torres,» seguramente le tacharían de locura. No me creo autorizado á trataros de esta suerte. Mostraos sábios, pruden-

(1) *De Dono perseverantiae, cap. XIV.*

tes, reservados, ante el profundo misterio de vuestros destinos. Aceptad lo cierto, é inclinaos respetuosamente ante lo incomprensible. Convenceos de que en esta materia es falsa toda suposición que perjudica á una verdad bien probada. Repetid muchas veces estas palabras de grandes sábios y de grandes santos: «Dios es la bondad misma; nosotros los que le hacemos usar de su justicia. *Deus de suo optimus, de nostra justus* (1).» «La bondad y la justicia son las perfecciones que regulan la acción de Dios en la obra de la salvación. *Dei prædestinatio, numquam extra bonitatem, numquam extra justitiam* (2).»

El que nos ha criado sin nuestra cooperacion, no nos salvará sin ella: *Qui fecit te sine te, non salvabit te sine te*. Ninguna injusticia hay en que Dios rehuse salvar á los que se pierden, puesto que podrían salvarse si quisieran. *Non utique Deos injuste noluit salvos fieri, cum possent salvi esse si velent* (3).» Bajo la suave y saludable influencia de estas máximas que la Iglesia propone á nuestra consideracion, sentireis calmarse vuestras congojas, y las dificultades serías, por más que sean inexplicables, no podrán turbaros en adelante.

Digo las dificultades serías, señores, pues hay, entre otras, una que se ha hecho comun, por lo repetida, á que el buen sentido puede responder satisfactoriamente. El dogma de la predestinacion agota en el alma humana la fuente de toda actividad fecunda y destruye los fundamentos de la vida moral; porque todo el que crece en el dogma de la predestinación,

- (1) Tertulian.: lib. *De resurrectione carnis*, cap. XIV.  
(2) S. Prosper.: *Respons. ad object. Vincent*, cap. X.  
(3) S. Aug.: *Enchirid.*, cap. XCIV.

puede hacer este raciocinio:—O estoy predestinado ó no: si estoy predestinado, como quiera que obre me salvaré; si no lo estoy, por más que haga me perderé eternamente.—Nada más fácil que refutar este sofisma vulgar, con que no se avergüenzan de contradecir la enseñanza católica muchos buenos ingenios. Basta ahora aplicarlo á una accion cualquiera de la providencia natural que Dios tiene sobre los seres libres, para tocar con el dedo su manifiesto absurdo. Sabemos que nada sucede en este mundo que no esté sujeto á la divina prescencia y á la inmutable voluntad del soberano Señor de todas las cosas. El ha medido nuestra vida y contado nuestros dias; conoce, porque lo ha preparado, el instante preciso de nuestra muerte. ¿Podremos por eso discurrir de esta manera?—O Dios ha determinado que yo muera pronto, ó que muera dentro de veinte años; si ha decidido que muera dentro de veinte años, como quiera que obre vivirá hasta entonces. Puedo, pues, descuidar de mi salud, vivir del aire, arrojarle al agua, al fuego, por la ventana; nada tengo que temer.—Hablar así, dice muy acertadamente un teólogo, no es discurrir, sino delirar. *Plane deliria ista sunt, non argumenta* (1). La predestinacion, como hemos visto, forma parte de la Providencia; mas la Providencia subordina siempre los medios al fin: la cooperacion activa de nuestro libre albedrio á la gracia de Dios es una parte necesaria é integrante de la obra de nuestra salvacion. La salvacion es una cosecha de gloria; no hay cosecha sin sol y sin lluvias, ni sin trabajo y sin siembra: la salvacion es el precio de nuestras victorias; mas si el soldado no

- (1) Billart: *Tract. de Deo*, disert. XIX, art. 3.<sup>o</sup>

puede vencer sin ser ayudado del Dios de las batallas, es tambien necesario que use esforzadamente de sus armas: la salvacion es el puerto á que debe arribar la frágil nave de nuestra alma despues de una travesia más ó ménos larga, sobre las hinchadas ondas de este mundo; pero si la travesia no puede hacerse sin que el viento del cielo nos impulse, no se hará tampoco si nuestra mano perezosa abandona el gobernalle y no cuida de tender las velas. Yo no puedo estar cierto de lo que Dios ha decidido de mí; esto es de fé (1): hé aqui por qué me conservo en un santo temor; mas sé ciertamente que nada ha decidido sin mí: hé aqui por qué debo obrar santamente y esforzarme en asegurar, segun la palabra del Apóstol, mi vocacion y mi eleccion, por la perseverancia en las buenas obras. *Quapropter magis satagite, ut per bona opera vestra, certam vestram vocationem et electionem faciatis* (2).

Señores, os suplico que os ocupéis ménos de lo que Dios ha decidido que de lo que vosotros decidís por vosotros mismos. Estais aqui cuatro ó cinco mil hombres; entre estos cuatro ó cinco mil hombres hay cristianos que levantan muy alto el estandarte de la fé, que caminan con perseverancia por la senda de los mandamientos de Dios, que someten á la autoridad de la Iglesia su espíritu y su corazon, que se purifican de sus faltas por la penitencia, que sufren con paciencia el dolor, que se es-

(1) *Nemo, quamdiu in mortalitate vivitur, de arcano divini prædestinationi mysterio usque adeo præsumere debet, ut certo statuat se omnino esse in numero prædestinatorum... non nisi revelatione sciri potest quos Deus elegerit.* (Conc. Trid., sess. VI, cap. 12.)

(2) *II Petr. I, 10.*

fuerzan en ganar las escarpadas alturas de la perfeccion cristiana, que derraman en torno suyo la luz y el bien, que esperan temblando los juicios de Dios, confiados enteramente en su infinita misericordia. ¡Señales son estas de predestinacion! ¿Acaso estos cristianos no quieren libremente lo que hacen, á pesar de las contradicciones de los hombres, las injurias de que se les colma, los obstáculos que encuentran á cada paso, los escándalos y las seducciones del mundo, las tempestades que estallan en sus corazones? ¿Quién osará reprochar á Dios de que los salve? Al lado de estos cristianos hay cobardes é impíos, infieles á su educacion y á las promesas de su juventud, traidores á su fé, despreciadores de las leyes divinas, enemigos sistemáticos de las causas santas, esclavos de las pasiones, empedernidos en el crimen, sublevados contra el sufrimiento, sin oraciones, sin obras buenas, sin cuidado de la justicia eterna que les espera y de la constante misericordia que los persigue. ¡Señales son estas de reprobacion! ¿Acaso estos miserables no quieren libremente ser lo que son, á pesar de las protestas de su conciencia herida, la edificacion de las virtudes que florecen á su vista, las severas lecciones que reciben, los tiernos llamamientos de la Iglesia, que les envia sus apóstoles, las vivas y caritativas instancias de sus amigos, las lágrimas de sus mujeres, las oraciones de sus hijos? ¿Quién, pues, osará reprochar á Dios el que los condene?

Señores, el poeta Milton, despues de haber descrito una asamblea general del Pandemonium, nos representa los ángeles caidos dispersándose á través del mundo. Los unos, llenos de rabia, hacen volar en pedazos las rocas y las montañas, cabalgando sobre torbellinos á través de los aires; los otros, más pacíficos,

retirados en un valle solitario cantan en ritmo melancólico su desgraciada caída. Pero los que están preocupados de pensamientos más elevados, puestos aparte sobre una eminencia, discurren profundamente sobre la Providencia, la presciencia, la voluntad, la suerte irrevocable, el libre albedrío, la predestinación. ¡Vano trabajo! La solución huye delante de ellos, y persiguiéndola se pierden en un laberinto sin salida (1).

Espero que nosotros un día seremos más felices que esos precitos. Mas entre tanto, es preciso estudiar la predestinación y la gracia, no en el abismo insondable de los consejos divinos, sino en vosotros mismos, señores. Si mirais por parte de Dios, decid con San Pablo: «¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios é impenetrables sus caminos! Porque, ¿quién entendió la mente del Señor, ó quién fué su consejero? ¿O quién le dió á El primero alguna cosa, para que pretenda ser por ello recompensado? Pues de El y por El y en El son todas las cosas (2).

Pero no insistais. Volved pronto sobre vosotros mismos; poneos á la obra; velad, orad, trabajad, combatid, santificaos, resolved prácticamente el misterio de vuestros destinos, en lugar de buscar en vano su solución especulativa. Un viajero, apremiado por llegar al término, no espera antes de la partida la solución

(1) *Paraiso perdido*, lib. II.

(2) *¡Oh altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei! ¡Quam incomprehensibilia sunt iudicia ejus et investigabiles viae ejus! ¿Quis enim cognovit sensum Domini? ¡Aut quis consiliarius ejus fuit, aut quis prior dedit illi et retribuetur ei? Quoniam ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia.* (Rom. XI, 33-36).

de todos los problemas de mecánica, que se ocultan en las entrañas de una locomotora; toma el tren, y se deja conducir: imítadle. Una máquina divina, la gracia, os espera; no os inquieteis ni de su naturaleza, ni de su manera de obrar; subid y dejaos transportar hasta el término de la carrera; y entonces llegareis seguramente á la gloria, que os deseeo con todo mi corazón.